



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX2020-00057450-UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 2 (fs. 1) Sra. Adriana Lucia MEDEOT (Leg: 38795) quien revistó en presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en un cargo de la categoría seis - agrupamiento administrativo- subgrupo 1 (código 3666/1) solicita se le abone días de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2019 y 2020 con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios;

La intervención de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en orden 2 (fs. 6/7);

Lo informado en Orden 8 por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado en Orden 16 por la Dirección de Asuntos Jurídico bajo el N°: DDAJ-2020-67162-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06, la Res HCS N° 628/06;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días hábiles de la licencia anual reglamentaria no gozada por la Sra. Adriana Lucia MEDEOT (Leg: 38795) quien revistó en presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en un cargo de la categoría seis - agrupamiento administrativo- subgrupo 1 (código 3666/1), con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, conforme el siguiente detalle,

- 8 (ocho) días hábiles correspondientes al año 2019
- 3 (tres) días hábiles correspondientes al año 2020

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl